



Fecha:	04 de junio de 2019	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	---------------------	--------	-----------------------------------------------------------------------------------------------

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Rocío Cuesta Solano.	Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Mario Humberto Delgado González.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Cuauhtémoc Rafael Montero Clavel	Director de Procesos Jurisdiccionales y Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

PUNTO 1.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100251919.



I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

"Solicito copia del examen aplicado en la tercera etapa (etapa entidad), en el concurso de la olimpiada del conocimiento infantil 2018 (OCI). Así mismo solicito copia de la hoja de respuestas que contenga señalado el círculo de la letra que corresponda a la respuesta correcta, así como la copia del TREN DE RESPUESTAS o documento equivalente de la tercera etapa (etapa entidad), en el concurso de la olimpiada del conocimiento infantil 2018 (OCI). Este examen fue aplicado hace un año.

La información se puede encontrar en la Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP) de la Secretaría de Educación Pública. Para mayor entendimiento se anexa convocatoria de dicho concurso. La información requerida la tiene la Secretaría de Educación Pública (SEP), ya que fue la responsable de llevar a cabo la tercera etapa (etapa entidad), en el concurso de la olimpiada del conocimiento infantil 2018 (OCI). Cabe destacar que la versión 2019 de la olimpiada del conocimiento infantil fue presentada el pasado 18 de mayo del 2019, por lo tanto considero que no existe impedimento para proporcionar los documentos requeridos, ya que han concluido los procesos de la olimpiada del conocimiento infantil del 2018 y 2019 respectivamente." (SIC)

II. La Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la **Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP)**, quien informó lo siguiente:

"Con relación a la solicitud recibida con No. de Folio: 0001100251919 dirigidas a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en las que se solicita:

Copia del examen aplicado en la tercera etapa (etapa entidad), en el concurso de la olimpiada del conocimiento infantil 2018 (OCI). Así mismo solicito copia de la hoja de respuestas que contenga señalado el círculo de la letra que corresponda a la respuesta correcta, así como la copia del TREN DE RESPUESTAS o documento equivalente de la tercera etapa (etapa entidad), en el concurso de la olimpiada del conocimiento infantil 2018 (OCI).

De conformidad con el artículo 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso y numeral vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, se solicita reservar:

El Banco de Reactivos del Concurso Olimpiada del Conocimiento Infantil (OCI)

El Banco de Reactivos son las preguntas y respuestas con base en las cuales, la Dirección General de Evaluación de Políticas ensambla el instrumento único de evaluación (examen) de OCI. El Banco de reactivos se utiliza anualmente para ensamblar el examen que se aplica para seleccionar a las alumnas y los alumnos que, por haber obtenido los puntajes más altos, resultarán triunfadores de la tercera etapa de OCI.



La integración de este banco de reactivos conlleva un trabajo técnico arduo, entre las etapas que deben realizarse están: la elaboración, la revisión técnico pedagógica, la validación, la revisión de estilo de reactivos y la propia integración del banco de reactivos, lo que implica un costo. Proporcionar un examen de OCI tiene implicaciones, entre ellas, perder reactivos que potencialmente se pueden utilizar en las nuevas aplicaciones.

Los reactivos que se utilizaron en la aplicación 2017-2018 de OCI son un insumo para elaborar los exámenes que serán aplicados en el ciclo escolar 2018-2019, y para el proceso deliberativo que se actualiza anualmente; por lo que su contenido no puede ser liberado públicamente. Por lo anterior solicito la reserva del Banco de Reactivos hasta agosto de 2020 (un año).

Lo anterior debido a que la entrega de la información generaría un daño real, identificable y demostrable dentro del procedimiento deliberativo del OCI, ya que afectaría la imparcialidad de todo el procedimiento al entregar las preguntas y respuesta que se utilizarán para evaluar y seleccionar a los ganadores del mismo. Asimismo, como se mencionó anteriormente, diseñar nuevos reactivos generaría costos no contemplados e innecesarios dentro de esta Dirección General." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP)** solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información como reservada, consistente en el banco de reactivos del concurso de la olimpiada del conocimiento infantil, por un periodo de 01 año.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/04/06/2019-C.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN COMO RESERVADA, CONSISTENTE EN EL BANCO DE REACTIVOS DEL CONCURSO DE LA OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL, POR UN PERIODO DE 01 AÑO, POR LOS ARGUMENTOS VERTIDOS ANTERIORMENTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN VII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/04/06/2019-R